



IUC

INSTITUTO
UNIVERSITARIO
CEMIC

PROGRAMA

Carrera de grado

Licenciatura en Terapia Física

+info terapiafisica@iuc.edu.ar

Autoridades

Unidad Académica:

Escuela de Ciencias de la Salud

Decano:

Dr. Santiago Vidaurreta

Secretario Académico:

Dr. Carlos Díaz

Ubicación en la estructura institucional:

Unidad Académica Escuela de Ciencias de la Salud

Autoridades de la Carrera:

Director: Mg. Gustavo Pérez Ladaga

Coordinadora: Lic. Victoria Rodríguez Moncalvo

Objetivo General

Formar licenciados en terapia física capacitados en el campo de la rehabilitación con alto nivel científico, filosofía humanística, sólidos principios éticos que se identifiquen con la problemática de la salud individual y de la comunidad y que actúen en la promoción, prevención y rehabilitación, desarrollando destrezas, habilidades y actitudes con el propósito de mejorar y mantener la calidad de vida.

Perfil del egresado

El egresado deberá haber incorporado conocimientos teóricos actualizados, desarrollado destrezas y habilidades para realizar actividades que le competen y actitudes para su desempeño profesional con fundamento en la bioética, con un enfoque científico y humanístico.

El título acredita conocimientos y experiencias que le permiten:

- Haber desarrollado una sólida formación científica que le permita actuar en la prevención, asistencia y rehabilitación con especial referencia a la funcionalidad del paciente.
- Realizar una historia clínica adecuada que documente la evaluación, tratamiento y evolución del paciente de acuerdo al diagnóstico y prescripción del médico tratante interpretando los resultados y determinando objetivos que orienten al Plan de Tratamiento en función de la Evaluación realizada en colaboración con el resto de Equipo de Salud.
- Estar capacitado para integrar el Equipo de Salud con criterio para actuar en forma interdisciplinaria, desempeñándose en Servicios de Rehabilitación y/o Servicios de Terapia Física y Kinesiología.
- Haber incorporado destrezas y habilidades en la ejecución de técnicas manuales y aplicación de fisioterapia para poder aplicarlas

en las prácticas que le competen:

a. Evaluaciones musculares, de movilidad articular, posturales, respiratorias, psicomotrices y ergonómicas. Evaluaciones kinésicas funcionales.

b. Reeducación y fortalecimiento muscular. Inhibición y/o facilitación del tono muscular. Técnicas de acción refleja. Estimulación y relajación. Estimulación temprana. Psicomotricidad. Técnicas de movilización y elongación actuando sobre la articulación y su rango de movilidad.

c. Aplicación de agentes físicos y radiaciones electromagnéticas: luz, calor, frío, electricidad, hidroterapia (Fisioterapia).

d. Biofeedback.

e. Asistencia en áreas cerradas (UCI, UCO, U.Transplantes, Pediatría).

f. Desarrollo de técnicas manuales de tratamiento.

g. Colocación de férulas, ortesis, y elementos o adaptaciones de ayuda externa.

h. Confección de Plan de ejercicios terapéuticos que contemple la armonía psicofísica del individuo. Programas de Ejercicios Terapéuticos especiales.

i. Estudio y análisis de la marcha y la carrera normal y evaluación de las alteraciones patológicas.

j. Entrenamiento funcional de acuerdo a la capacidad remanente del enfermo y su entorno familiar, social y laboral. Entrenamiento en silla de ruedas; independencia en marcha y actividades de elevación con prótesis, ortesis, bastones, muletas, etc.

k. Actuar sobre las alteraciones del epitelio: heridas, escaras, quemaduras, postquirúrgicos, etc.

l. Rehabilitación: vestibular, vascular, cardiovascular, reumatológica, respiratoria, neurológica, de incontinencias, del piso pelviano y en deportología.

- Identificar factores de riesgo en las actividades de la vida diaria que afecten la salud de la persona en su concepción integral, teniendo especial atención en procurar una óptima calidad de vida en lo relacionado al movimiento.
- Estar capacitado para desempeñarse dentro del Servicio de la especialidad evaluando la relación costo-beneficio; administrando los recursos socio- económicos en el área específica.
- Diagramar e implementar los recursos humanos y económicos para la creación y funcionamiento de un Servicio de Terapia Física acorde con las características Institucionales, de la Comunidad y de los Planes Nacionales y Regionales de Rehabilitación.
- Evidenciar una actitud crítica constante y principios éticos y morales que dirijan en todo momento su accionar profesional frente al paciente y la comunidad, asumiendo la necesidad de una capacitación y actualización continua.
- Reconocer la influencia de factores biológicos, fisiológicos, cognitivos y socio culturales en la implementación de objetivos de tratamiento; adecuándolos a la realidad de cada paciente, familia y comunidad a la que pertenece.
- Establecer una correcta relación Terapeuta Físico – Paciente en un marco profesional y humanista.
- Haber adquirido conocimientos y herramientas para el desarrollo de la docencia y la investigación.
- Evaluar, asesorar, planificar y coordinar programas de prevención orientado a las capacidades físicas con el objetivo de mejorar la calidad de vida, optimizar la funcionalidad y disminuir factores de riesgo individuales y poblacionales.

Requisitos de ingreso

- Poseer estudios secundarios completos con la certificación correspondiente o constancia de título en trámite.
- Entrevista personal con puntaje para la selección.

Modalidad de cursada

La carrera de Licenciatura en Terapia Física se estructura bajo una modalidad de cursada presencial, con instancias de actividades virtuales sincrónicas y asincrónicas. Esta formación se extiende a lo largo de **5 años**, diseñada para ofrecer una combinación equilibrada entre actividades teóricas y prácticas, donde se irán profundizando y complejizando a medida que se avanza en su desarrollo.

La carga horaria total de la carrera es de **4384 horas**, distribuidas a lo largo de los cinco años. Durante este tiempo, los estudiantes participan en diversas actividades de formación que se dividen en dos grandes categorías, formación teórica y formación práctica.

Las actividades de formación práctica son esenciales para el desarrollo de habilidades prácticas y la aplicación de conocimientos teóricos en entornos reales. Estas prácticas se realizan, desde el primer año de la carrera, en distintos entornos, ya sea en las instalaciones del Instituto Universitario CEMIC, o en los centros médicos y hospitales propios y en instituciones convenidas. Las actividades que en estos centros se realizan van desde la observación hasta la interacción con pacientes. También cabe destacar el lugar que ocupa la simulación como experiencia formativa desde el primer año de la carrera.

Aunque la modalidad de cursada es presencial, se realizan actividades

de carácter virtual asincrónico y sincrónica para complementar y enriquecer el proceso de aprendizaje:

Actividades Virtuales Sincrónicas: Se refieren a aquellas interacciones que ocurren en tiempo real entre estudiantes y profesores, como clases en vivo, éstas actividades permiten una retroalimentación inmediata y una mayor interacción entre los participantes.

Actividades Virtuales Asincrónicas: Incluyen tareas y recursos que los estudiantes pueden realizar a su propio ritmo y en su propio tiempo. Estas actividades facilitan una mayor flexibilidad y accesibilidad, permitiendo a los estudiantes profundizar en los contenidos según sus necesidades y disponibilidad.

Plan de estudios

Duración: 5 años

Título: **Licenciado en Terapia Física**

1º AÑO

Anatomía I > Anual

Biofísica > Anual

Anatomía Funcional y Biomecánica > Anual

Fisiología I > Anual

Práctica Clínica I > Anual

Informática > Cuatrimestral

Cultura y Sociedad I (Antropología) > Cuatrimestral

Biofísica > Cuatrimestral

Introducción a la Salud Pública > Cuatrimestral

Total de horas del 1º año: 644 h

2º AÑO

Evaluación y Terapia Física Aplicada I > Anual
Psicología General > Anual
Práctica Clínica II > Anual
Agentes Físicos > Anual
Anatomía II > Cuatrimestral
Fisiología II > Cuatrimestral
Ortopedia > Anual
Neurología > Anual
Patología Clínica y Estudios Complementarios > Anual
Inglés > Cuatrimestral

Total de horas del 2º año: 982 h

3º AÑO

Evaluación y Terapia Física Aplicada II > Anual
Práctica Clínica III > Anual
Gestión en Terapia Física > Cuatrimestral
Clínica Médica y Farmacología > Anual
Psiquiatría > Anual
Cultura y Sociedad II (Bioética) > Cuatrimestral
Inglés II > Cuatrimestral

Total de horas del 3º año: 842 h

4º AÑO

Evaluación y Terapia Física Aplicada III > Anual
Práctica Clínica IV > Cuatrimestral
Cultura y Sociedad III (Sociología) > Cuatrimestral
Introducción a la Metodología de la Investigación > Anual
Inglés III > Cuatrimestral
Ortesis y Prótesis > Cuatrimestral
Taller I: "Técnicas Manuales" > Anual
Taller II: "Terapia Física y Deportología" > Cuatrimestral

Total de horas del 4º año: 976 h

5° AÑO

Análisis de Movimiento y Ergonomía > Anual
Metodología de la Investigación y estadística > Anual
Salud Pública > Cuatrimestral
Práctica Clínica V > Anual
Taller III: "Terapia Física en el Paciente Crítico" > Anual
Electiva > Cuatrimestral

Total de horas del 4° año: 940 h

Carga Horaria total del Plan de Estudios: 4384 horas.

Evaluación

La evaluación de los aprendizajes se desarrollará como un proceso dinámico y continuo a lo largo de cada asignatura. Este proceso cumplirá funciones formativas y de acreditación e incluirá diferentes actividades e instrumentos que permitirán disponer de información permanente tanto para el alumno como para el docente sobre los objetivos alcanzados y sobre las dificultades que obstaculizan nuevos aprendizajes.

Régimen de regularidad

De acuerdo con el Reglamento de Alumnos del IUC para obtener la regularidad en una asignatura el alumno deberá cumplir con el 80% de asistencia a las actividades programadas por los docentes de cada una de las asignaturas y obtener una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos en cada una de las instancias parciales de evaluación planteadas por las cátedras. Una vez obtenida la regularidad el alumno estará en condiciones de rendir el examen final correspondiente, cuya aprobación requiere un mínimo de 4 (cuatro) puntos.

La duración de la regularidad es la correspondiente a 5 (cinco) turnos de exámenes finales o a dos años a partir de la fecha del primer examen final de la asignatura.

Régimen de correlatividad

Las correlatividades establecen los requisitos que deben cumplimentarse para cursar y aprobar una asignatura. Al momento de cursar o rendir el examen final de una asignatura, todas las materias que sean correlativas de la misma deben estar cursadas y/o aprobadas (según corresponda)

Requisitos finales de aprobación

Para obtener el título de Licenciado en Terapia Física los alumnos deberán haber aprobado todas las Asignaturas del Currículum y un Trabajo Final de Investigación avalado por el Director de la Carrera.

El Trabajo Final de Investigación deberá tener como objetivo principal la integración de los contenidos desarrollados durante la carrera a partir de la elección de una temática de interés para el alumno. Contará con un tutor/director elegido por el alumno y aprobado por el comité evaluador del proyecto inicial a quién podrá consultar a lo largo de todo el proceso hasta su defensa.

Sobre el trabajo final

El tema del Trabajo Final de Investigación final será elegido por el alumno con aprobación del Director de la Carrera. Este tema puede ser inédito o surgir como una extensión de trabajos anteriores realizados por el propio alumno durante sus años de formación.

A su vez, el proyecto deberá ser aprobado por el Comité de Ética del CEMIC, cuando corresponda.

Para la orientación y el seguimiento del Trabajo Final de Investigación se contará con un Director, a quien podrá consultar a lo largo de todo el

proceso de elaboración del Trabajo hasta su defensa. El mismo, podrá ser elegido por el alumno y tendrá que contar con la aprobación del comité evaluador del proyecto inicial.

Para evaluar el Trabajo Final de Investigación se seleccionará un Comité Evaluador integrado por el Director de la Carrera y dos miembros del cuerpo docente.

Deberá ser aprobado obligatoriamente dentro de los dos años siguientes a la finalización del cursado de la carrera. Los alumnos tendrán durante esos 2 (dos) años, 4 (cuatro) fechas para rendir el trabajo señalado. La falta de aprobación del trabajo en los términos establecidos determinará la pérdida de la condición de alumno de la Carrera y por consiguiente la imposibilidad de obtener el Título de Licenciado en Terapia Física. Se exceptúa de esta obligación al alumno que, por razones justificadas solicite la extensión del plazo.